



Poder Judicial de la Nación  
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de  
Corrientes

**Acuerdo Extraordinario Número VEINTISÉIS.** En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, desde sus domicilios los Jueces de Cámara integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, el señor Presidente de superintendencia Dr. Víctor Antonio Alonso, la señora Vocal Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, y el señor Vocal Dr. Fermín Amado Ceroleni, asistidos por el Secretario Autorizante Dr. Mario Aníbal Monti, en ejercicio de las facultades que le asisten **CONSIDERARON:** Que en el día de la fecha ha dado positivo el test de coronavirus COVID-19 a un familiar directo de la Jueza de Cámara Lucrecia M. Rojas de Badaró, quien deberá aislarse en cumplimiento de la cuarentena de rigor. Por otra parte, la señora Jueza asistió a la sede del tribunal en el día de la fecha, en cumplimiento de sus tareas habituales, por lo que conforme las recomendaciones del médico auditor de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, se deberá realizar la desinfección de las instalaciones edilicias, adoptando como precaución la medida de que por siete días no se debe asistir a las oficinas del tribunal. Esta decisión continúa con el temperamento de privilegiar la salud de los empleados y operadores judiciales, evitando en lo posible la propagación del coronavirus, con la convicción de que solo el cuidado mediante aislamiento puede impedir el contagio. En este sentido, se dispondrá la extensión de la fería extraordinaria jurisdiccional y administrativa, con suspensión de plazos y sin concurrencia a la sede del Tribunal hasta el día miércoles 25 de noviembre del corriente año inclusive. No obstante ello, los jueces, funcionarios y empleados continuarán trabajando de 07:30 a 13:00 en forma remota desde los domicilios conforme los protocolos de las Acordadas anteriores, mediante el mecanismo de exclusiva recepción de las presentaciones al correo electrónico de la Mesa de Entradas y sin asistencia a la sede del Tribunal. Por esto, **ACORDARON:** **1º) PRORROGAR** fería extraordinaria con suspensión de plazos y sin concurrencia a la sede del tribunal, hasta el día miércoles 25 de noviembre de 2020, ambos inclusive. Sin perjuicio de la validez de los actos para los que el tribunal disponga habilitar fería. **2º) CONTINUAR** con la modalidad de recepción de escritos, presentaciones y todo trámite ante el Tribunal, de manera exclusivamente virtual y en archivos PDF, al correo [tocorrientes1.mesadeentradas@pjn.gov.ar](mailto:tocorrientes1.mesadeentradas@pjn.gov.ar). **3º) DISPONER** la **OBLIGATORIEDAD**

USO OFICIAL



Poder Judicial de la Nación  
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de  
Corrientes

para todo el personal de permanecer en sus respectivos domicilios y a disposición del Tribunal en horario de 07:30 a 13:00. **4º) NOTIFICAR y COMUNICAR** a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, a la Excma. Cámara Federal de Casación Penal, a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, a los Juzgados Federales y Colegios de Abogados de la jurisdicción lo resuelto. Con lo que no siendo para más se dio por finalizado el presente Acuerdo, y previa íntegra lectura y ratificación, firmando los señores magistrados desde sus domicilios, a excepción de la Dra. Rojas de Badaró quien participó de la deliberación pero no firma debido al aislamiento, certificando todo ello el Secretario Autorizante, de lo que doy fe.-----

*Firman: el Sr. Juez de Cámara Dr. Víctor Antonio Alonso y el Sr. Juez de Cámara Dr. Fermín Amado Ceroleni; no firma pero participó del Acuerdo la Sra. Jueza de Cámara Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró conforme lo certifico en este acto, Mario Aníbal Monti, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes.-----*

USO OFICIAL